



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0271-2016
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...
Fecha: 18/11/2016	Hora: 10:23:03.7... Folios: 0

RESOLUCION No.

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que por medio de radicado SCQ 135-1351 del 28 de octubre de 2016, se interpuso queja ante la Corporación, donde el usuario manifiesta *"que se está presentando contaminación debido a criaderos porcícolas"*.

Que el día 03 de noviembre de 2016, se realizo visita al predio El trapiche, ubicado en el corregimiento Botero del municipio de Santo Domingo – Antioquia, con coordenadas de ubicación: X: 075° 13' 46.7" Y: 06° 32' 39.3" Z: 1085 m.s.n.m, del cual se genero informe técnico con radicado 135-0381 del 10 de noviembre de 2016 en el cual se conceptuó lo siguiente:

(...)

La visita la atiende el señor Juan Carlos Arango Trabajador de la granja, quien manifiesta que se realizan las adecuaciones necesarias para el manejo ambiental de la granja. Siguiendo las recomendaciones de Catalina Álvarez, Asesora Ambiental, cc 32244565, tel: 3122780773. También manifiesta que se realiza solicitud de permiso de vertimientos en la corporación, para el cual se realizó una visita por parte de funcionario de Cornare, por lo cual están a la espera de la respuesta de este trámite. El trámite de vertimientos se encuentra en el expediente, 05690.04.25218. El permiso de concesión de agua en el expediente, 05690.02.24354. Los vecinos del corregimiento Botero manifiestan estar inconformes debido a los malos olores generados por esta Porcícola ya que ise levantan unos olores muy fuertes generalmente en las horas de la mañana

(...)

Que en merito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al señor **Alvaro Sierra**, identificado con cedula de ciudadanía número 3487766, para que realice la siembra de árboles alrededor del perímetro de las instalaciones, donde se realiza la actividad porcícola, con el objetivo de establecer un cerco vivo para disipar los olores.

PARAGRAFO 1: La siembra de dichos árboles, deberán ser plantados en un término máximo de 40 días hábiles, contados a partir de su notificación.

PARAGRAFO 2: Es necesario que el señor **Alvaro Sierra**, garantice la supervivencia de dichos árboles, por el término mínimo de dos años, una vez trasplantados las plántulas.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR al señor **Alvaro Sierra**, que el incumplimiento de dichos requerimientos puede acarrear sanciones, previo adelantamiento de un procedimiento sancionatorio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1333 de 2009.

Ruta: www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/GestionJuridica/Anexos

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autapista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nri: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de Son Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Basques: 834 85 83,
Porce Nús: 846 01 26, Tapanogagua los Olivos: 544 30 06

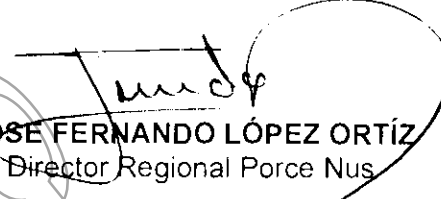


ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a los técnicos de la Regional Porce Nus, realizar visita de control y seguimiento para verificar el cumplimiento de lo requerido de acuerdo al Plan Control de la Corporación.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **Alvaro Sierra**, identificado con cedula de ciudadanía número 3487766, quien se podrá ubicar en la Finca el Trapiche, Corregimiento botero, del Municipio de Santo Domingo – Antioquia, Teléfono celular, 315 418 4128

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web, lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 056900326129
Fecha: 17 de Noviembre de 2016
Proyectó: Carlos Eduardo Arroyave
Técnico: Yulian C
Dependencia: Regional Porce Nus

Ruta: www.cornare.gov.co /sg/Aspoyo/Gestor/Juridica/Anexos

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Volles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Basques: 834 85 83
Bogotá: 520-11-70 /sg/Aspoyo/Gestor/Juridica/Anexos